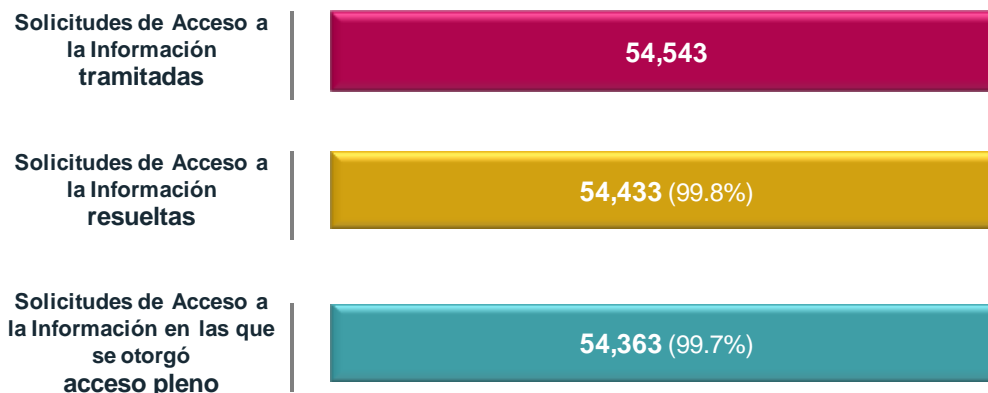


I. Acceso a la Información

Durante el año 2012 se recibieron 55,209 solicitudes, de las cuales fueron objeto de trámite 54,543¹, de estas últimas se resolvieron 54,433 y se otorgó el acceso pleno a la información solicitada en 54,363 de ellas.

a) Total de solicitudes presentadas y resueltas



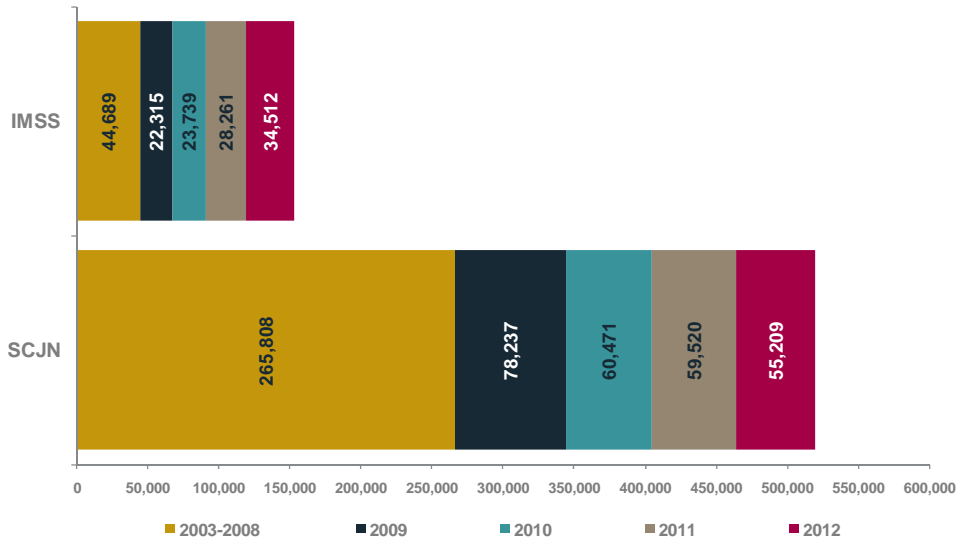
Sólo en 3 casos de las 54,433 solicitudes resueltas, el solicitante manifestó su inconformidad con la respuesta otorgada a su petición, lo cual representa el .0056% del universo total.

b) Análisis de solicitudes recibidas por la Suprema Corte en relación con la Administración Pública Federal

Ahora bien, haciendo un análisis comparativo con respecto a otros órganos gubernamentales, se infiere que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la institución pública con más solicitudes de información recibidas al año, ya que en el periodo comprendido entre del 12 de junio de 2003 al 31 de diciembre de 2012, se han recibido 519,245, lo que representa 238% más que la institución mayormente requerida de la

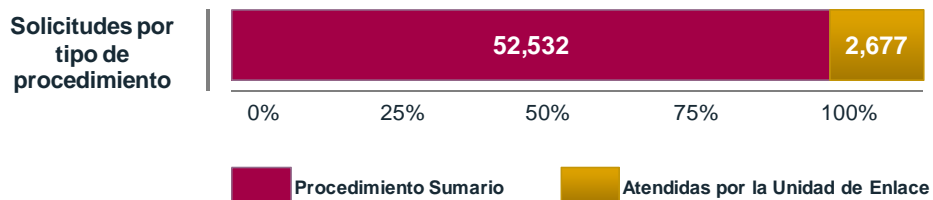
¹ Esta cifra no incluye: 398 solicitudes que se remitieron al Consejo de la Judicatura Federal por tratarse de información que está bajo su resguardo; 268 prevenciones no desahogadas archivadas; 87 solicitudes pendientes por tratarse de engroses de sentencias dictadas por el Pleno o las Salas que aún no habían sido completados; y, 23 solicitudes pendientes de trámite o, de respuesta por ampliación o prórroga de plazo.

Administración Pública Federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 153,516 peticiones.



c) Solicitudes por tipo de procedimiento

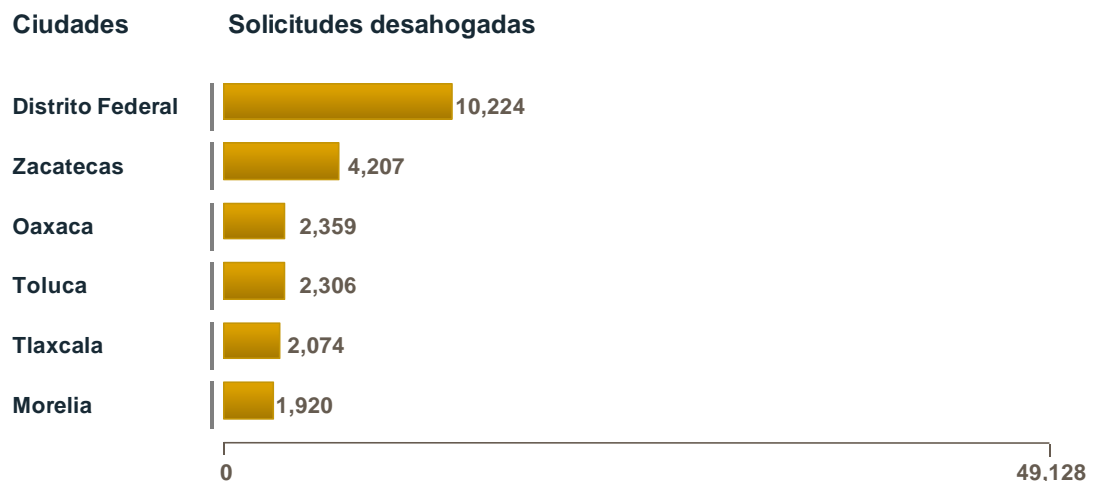
De las 55,209 solicitudes recibidas, 52,532 es decir el 95.15% de ellas, se desahogaron a través del Procedimiento Sumario, con un tiempo de respuesta inmediato; las otras 2,677 que representan el 5%, fueron tramitadas por la Unidad de Enlace, como más adelante se detalla.



d) Atención prestada por los Órganos encargados del acceso a la información en la Suprema Corte

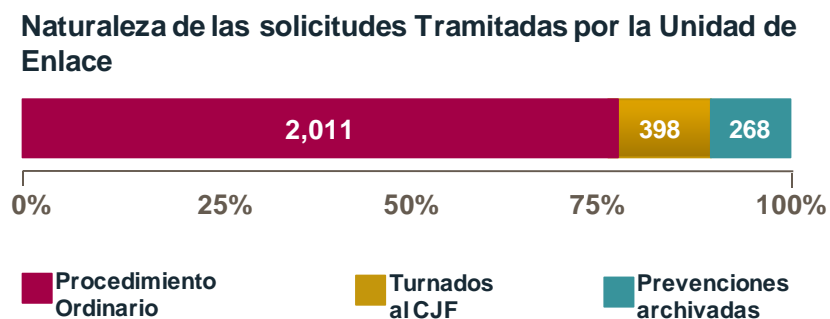
i. Atención prestada en los Módulos de Acceso a la Información

Existen 48 módulos instalados en toda la República Mexicana para brindar atención personalizada y orientación a los ciudadanos. Estos módulos desahogaron 49,128 solicitudes de acceso a la información; a continuación se representan las 6 ciudades con mayor captación, enfatizando que el Distrito Federal cuenta con 5 módulos instalados.



ii. Atención prestada por la Unidad de Enlace

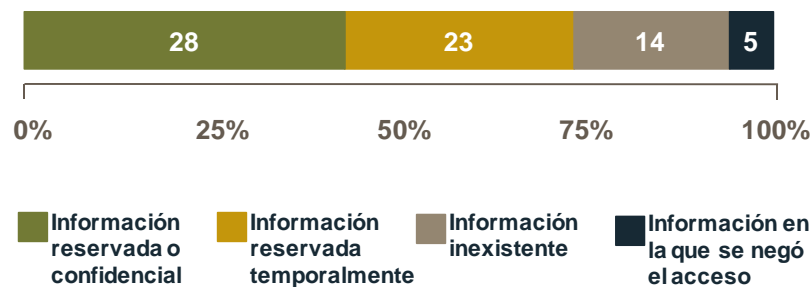
La Unidad de Enlace le dio trámite a 2,677 solicitudes; 2,011 fueron tramitadas por Procedimiento Ordinario, 398 se turnaron al Consejo de la Judicatura Federal por tratarse de información de su competencia y, se archivaron 268 prevenciones no desahogadas por los peticionarios.



iii. **Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales**

El Comité recibió de la Unidad de Enlace 83 expedientes para emitir la clasificación de información correspondiente. De éstos, en 13 casos ordenó la entrega de la información, y, en 70 clasificó la información conforme las hipótesis siguientes: en 28 casos confirmó la reserva o confidencialidad de la información; 23 se reservaron de manera temporal; en 13 se declaró como inexistente la información y, en 5 clasificaciones se negó el acceso a la información requerida².

Naturaleza de las clasificaciones de información emitidas por el Comité de Acceso



iv. **Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales**

La Comisión para la Transparencia integrada por 3 de los señores Ministros, resolvieron 3 recursos de revisión, de los cuales 1 recurrió una resolución del Comité, a lo cual dicho órgano colegiado determinó revocar la resolución impugnada. En los otros 2 casos, estos fueron remitidos para proveer sobre la atención de la solicitud al Comité.

² Se negó el acceso en los casos siguientes: en 1 caso se solicitó copia certificada de la vigencia de una tesis jurisprudencial, lo cual no es materia del derecho de acceso a la información; y, en los otros 4 casos, en razón de que la Suprema Corte no cuenta con la autorización autoral para la reproducción del material audiovisual solicitado.

II. Vinculación con la sociedad

Existen diversos mecanismos para promover en la ciudadanía el derecho fundamental de acceso a la información. En este sentido, se realizaron reuniones de trabajo con la sociedad civil organizada, además de continuar con la celebración de eventos y elaboración de obras de divulgación.

En los eventos desarrollados, se llegó a 3,844 personas a través del “Seminario Internacional de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas del Poder Judicial Federal”, organizado con el Consejo de la Judicatura; los módulos itinerantes instalados en sedes judiciales locales y/o eventos; así como en las conferencias “Agosto, mes de la Transparencia”, impartidas en 11 Casas de la Cultura Jurídica.



Adicionalmente, se realizaron 4 nuevas obras: el texto de la “Guía de Acceso a la Información, edición Braille”; el “Reglamento Concordado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la interpretación jurisprudencial de ambos ordenamientos”; la “Memoria electrónica del IV Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y los beneficios para la Sociedad”; y, la “Guía electrónica para el llenado de Solicitudes de Acceso a la Información y de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición a la Publicación de Datos Personales en el portal de Internet de la SCJN”. Asimismo, se reeditaron 4 de las publicaciones vigentes en la materia.